

Términos y condiciones del Sorteo Solidario ALDEAS 2025 - Auto 0 kilómetro

1. **Participación:** Para participar del sorteo solidario, las personas mayores de 18 años residentes en el Uruguay deberán ser titulares de un servicio telefónico (fijo o celular uruguayo) o tarjeta de crédito o cédula de identidad y cumplir con alguna de las siguientes modalidades durante el período del sorteo (01 de marzo de 2025 al 17 de diciembre de 2025 a las 14:00 h):
 - Enviar un mensaje de texto (SMS) con la palabra "ALDEAS" al 10104 (válido para clientes/as de ANTEL). Cada mensaje enviado contabilizará como un intento de participación.
 - Colaborar realizando una donación por tarjeta de crédito o débito a través del siguiente [link](#). Cada donación realizada durante el período del sorteo otorgará una participación.
 - Donantes cuya donación sea cobrada en los últimos 6 meses consecutivos y que completen el formulario de participación disponible en el siguiente [link](#).
 - Donantes que colaboren con recurrencia mensual. Cada cuota cobrada durante el período del sorteo hasta la fecha del sorteo contará como una participación adicional.

Quedan expresamente excluidos/as de participar en esta promoción los/as colaboradores/as de Aldeas Infantiles SOS Uruguay, sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, ya sea que lo hagan en nombre propio o de terceros.

2. **Donación:** Al participar, aceptás realizar una donación mínima de \$ 100 (costo adicional al saldo en caso de colaborar por SMS) que será destinado a Aldeas Infantiles.
3. **Elegibilidad:** El sorteo está abierto a personas físicas mayores de 18 años, residentes en la República Oriental del Uruguay y titulares de un servicio telefónico (fijo o celular uruguayo), tarjeta de crédito o débito, o cédula de identidad. Se utilizará como medio de verificación del sorteo el número de teléfono asociado al SMS, la información del/de la titular de la tarjeta de crédito o débito utilizada para la donación o los datos consignados en el formulario de participación. Cada mensaje de texto enviado con la palabra "ALDEAS" al 10104 contabilizará como una participación. De igual manera, cada donación realizada con tarjeta de crédito o débito a través del link habilitado generará una participación a nombre del/de la titular. Los/as donantes con colaboración mensual recurrente sumarán una participación por cada cuota cobrada hasta la fecha del sorteo.
4. **Período del Sorteo:** El presente tiene validez en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, pudiéndose participar del sorteo desde el día 01/03/2025 hasta el 17/12/2025 a las 14:00 h, fecha en la cual se realizará el sorteo.
5. **Premios:** Los/as participantes tienen la oportunidad de ganar un auto 0 km. El/la ganador/a será seleccionado/a de manera aleatoria.
6. **Notificación:** El sorteo se realizará el día 17 de diciembre de 2025 en las oficinas de Aldeas Infantiles (Daniel Muñoz 2291, Montevideo, Uruguay) ante la presencia de escribano público. En el sorteo se incluirá a todos/as los/as

participantes que cumplan con las modalidades de participación detalladas en la cláusula 1. Se sorteará un/a ganador/a y un/a suplente.

Aldeas Infantiles notificará el resultado al/a la titular del servicio telefónico/celular registrado (en caso de participación vía SMS), al/a la titular de la tarjeta de crédito o débito (en caso de donación online) o a la persona que completó el formulario de participación, mediante llamada telefónica al número registrado. También se publicará en la página web de Aldeas Infantiles (<https://www.aldeasinfantiles.org.uy/>) un extracto del número telefónico del/de la ganador/a (ocultando parcialmente los dígitos por privacidad).

En el caso de que Aldeas Infantiles no pudiera contactarse con el/la ganador dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde el día siguiente al del sorteo, o si el/la ganador/a no cumpliera con los requisitos de estas bases, el premio será entregado al/a la suplente, quien será contactado/a de la misma manera. En este último caso, Aldeas Infantiles publicará en su página web un extracto del número telefónico del/de la suplente. Si Aldeas Infantiles no pudiera contactarse tampoco con el/la suplente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, o si el/la suplente no cumpliera con los requisitos, el premio será declarado desierto.

7. **Privacidad:** La información personal recopilada se utilizará únicamente para la administración del sorteo, la gestión de donaciones y el contacto con los/as participantes/as y ganadores/as. Los/as ganadores/as autorizan expresamente a difundir sus nombres e imágenes en los medios y formas que Aldeas Infantiles SOS Uruguay estime conveniente para promocionar la actividad realizada, sin derecho a indemnización o compensación de especie alguna, y siempre en lo concerniente a la presente actividad.

Por la sola participación en el sorteo, los/las participantes declaran y aceptan que los datos personales y de contacto registrados (direcciones de email y teléfonos cargados) podrán ser utilizados por Aldeas Infantiles para el envío de promociones vinculadas con sus productos, servicios y actividades, ya sea por contacto telefónico, medios físicos a su domicilio o su correo electrónico, servicios de mensajería instantánea (WhatsApp/SMS) y redes sociales como Twitter, Facebook, Instagram, etc.

8. **Condiciones generales:** La participación en el sorteo solidario implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas bases, así como de las decisiones que conforme a derecho adopte el organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Aldeas Infantiles tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes bases, sin afectar la esencia del sorteo. Estas decisiones serán inapelables y los/as participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

Al participar, aceptás estos términos y condiciones. Aldeas Infantiles se reserva el derecho de modificar o cancelar el sorteo en cualquier momento por motivos de caso fortuito o fuerza mayor. Aldeas Infantiles SOS Uruguay queda totalmente exenta de responsabilidad por cualquier gasto o perjuicio que pudiera surgir de la entrega del premio o de su uso posterior. Estos términos y condiciones podrán ser

modificados sin previo aviso a criterio de Aldeas Infantiles y consultadas en <https://www.aldeasinfantiles.org.uy/>.

La entrega del premio al/a la ganador/a se efectuará en el día, hora y lugar que Aldeas Infantiles indique. Una vez entregado el premio, Aldeas Infantiles se deslinda de toda responsabilidad. El plazo para retirar el premio será de diez (10) días corridos a partir de la notificación al/a la ganador/a; el cual podrá ser prorrogado a instancias de Aldeas Infantiles.

El/la ganador/a del Sorteo Solidario, y por tanto con derecho a recibir el premio, será siempre y en todos los casos una persona física, mayor de edad, titular de la línea de teléfono/celular o de la tarjeta de crédito o débito utilizada, o la persona que completó el formulario de participación.

Para acceder al premio, el/la ganador/a deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) presentarse en el lugar, fecha y hora dispuestos por Aldeas Infantiles para retirar el premio; b) exhibir el original de su documento de identidad; c) presentar una factura o constancia a fin de verificar la titularidad del servicio telefónico utilizado para participar vía SMS o la titularidad de la tarjeta de crédito o débito utilizada para la donación online, o coincidir con los datos del formulario de participación; d) que se configuren todos los requisitos de las presentes bases. En caso de que quien se presentase lo hiciera en calidad de mandatario/a, Aldeas Infantiles podrá exigirle además la exhibición de poder auténtico en forma. En caso de que el/la ganador/a no se presentara en el lugar, fecha y horario indicados o no cumpliera con la presentación en tiempo y forma de la documentación exigida, caducará su derecho al reclamo del premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por ningún concepto, declarándose *ipso facto* desierto el premio.

La participación en el Sorteo Solidario implicará que los/as participantes ceden a Aldeas Infantiles en forma gratuita la totalidad de los derechos de difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de fotografías, grabaciones de imagen o voz y datos personales de los/as ganadores/as en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, internet, etc.) con fines publicitarios o de información, etc.

Aldeas Infantiles podrá incluir en todo momento premios extra, para realizar nuevos sorteos, los cuales se regirán en un todo por los presentes Términos y Condiciones.

La realización de una donación a través de cualquiera de las vías antes especificadas o la participación bajo la modalidad de completar el formulario implicará la aceptación total de estos Términos y Condiciones y el aviso de privacidad incluido en el sitio web que puede consultarse en <https://www.aldeasinfantiles.org.uy/politica-de-privacidad>. El/la participante da su consentimiento para ser contactado/a por Aldeas Infantiles por las vías de contacto que considere pertinentes, incluso cuando esté inscripto/a en el registro de URSEC vinculado al artículo 181 de la ley n.º 19996 y su Decreto Reglamentario.

Los premios no podrán ser canjeados por dinero ni por ningún otro bien.

¡Gracias por apoyar a Aldeas Infantiles y participar del Sorteo Solidario!